



AUTORIZA HOMOLOGACIÓN DE SUBSIDIOS ASIGNADOS POR EL D.S. 49/2011 DE (V. Y U.) A D.S. 10/2015 PARA LAS FAMILIAS DE LOS COMITÉS “ALTOS DEL MAR” Y “PRADOS DEL MAR” DE LA COMUNA DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCION EXENTA Nº **00628**

IQUIQUE, - 6 SEP 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N°49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo solidario de Elección de Vivienda;
- b) El D.S. N°10/2015 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
- c) La Resolución Exenta N°3131/2016 que fija procedimiento para la presentación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social al Programa Habitacional Rural que regula el D.S. N°10/2015.
- d) La Resolución Exenta N°9152 de fecha 11.12.2013 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional en el mes de diciembre del año 2013;
- e) La Resolución Exenta N°625 de fecha 30.01.2014 que modifica la Resolución Exenta N° 9152/2013 y aprueba nómina de grupos seleccionados, entre los cuales se encuentra el comité “Altos del Mar”;
- f) La Resolución Exenta N°1419 de fecha 06.03.2014 que modifica la Resolución Exenta N° 9152/2013 y aprueba nómina complementaria de grupos seleccionados, entre los cuales se encuentra el comité “Prados del Mar”.
- g) La Circular DPH – PHR N°26 de fecha 19.07.2016 que imparte directrices y procedimientos para la implementación de disposiciones transitorias establecidas en el D.S. N°10/2015 destinados a beneficiarios de subsidio habitacional de los Programas regulados por el D.S. N°1 y D.S. N°49 (V. y U.) y a grupos hábiles que se encuentran en el Banco de Grupos del D.S. N°49.
- h) La Resolución Exenta N°91 de fecha 03.02.2017 que autoriza a Serviu Tarapacá para actuar como entidad de gestión rural respecto del proyecto habitacional “Prados del Mar”.
- i) La Resolución Exenta N°92 de fecha 03.02.2017 que autoriza a Serviu Tarapacá para actuar como entidad de gestión rural respecto del proyecto habitacional “Altos del Mar”.
- j) La Resolución Exenta N° 1164 de fecha 28.08.2018 otorga nueva vigencia a certificados de subsidio habitacional FSEV regido por el D.S. N°49/2011 (V. y U.), alternativa de postulación colectiva sin proyectos habitacionales de los comités “Altos del Mar” y “Prados del Mar”.
- k) El Ord. N°2394 de Serviu Tarapacá, de fecha 28.08.2018, en virtud del cual solicita aprobar homologación de los comités Altos del Mar y Prados del Mar, ambos de la comuna de Iquique, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda al Programa de Habitabilidad Rural.
- l) El Ord. N°2496 de Serviu Tarapacá, de fecha 06.09.2018 en virtud del cual se complementas los antecedentes para la homologación solicitada en virtud del Ord. precedente.
- m) Las facultades que me confieren el D.S. N°397/76, y D.S. N°40 de fecha 18 de abril de 2018, en trámite, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- n) Lo dispuesto por la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud del Ord. individualizado en el visto k), Serviu región de Tarapacá ha solicitado a esta Seremi la aprobación de la homologación de los subsidios de los comités mencionados en los vistos e) y f) precedentes, al programa de Habitabilidad Rural, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° Transitorio del D.S. N°10/2015 (V. y U.).
2. Que, habiendo Serviu región de Tarapacá analizado y evaluado los casos susceptibles de homologación de acuerdo a lo que establece la Circular N° 26 de fecha 19.07.2016 (V. y U.) los cuales se encuentran con subsidios vigentes, y estando en cumplimiento de los demás requisitos exigidos en la circular mencionada, **corresponde** entonces aplicar el procedimiento de homologación para los comités ya individualizados.
3. Conforme a la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE** la homologación a los comités “Altos del Mar” y “Prados del Mar” ambos de la comuna de Iquique, beneficiarios bajo la modalidad postulación colectiva sin proyecto de subsidio D.S. N°49/2011 (V. y U.) a subsidio rural D.S. N°10/2015 (V. y U.) según las siguientes tablas y nóminas:

ALTOS DEL MAR

NOMBRE DEL PROGRAMA HABITACIONAL ORIGINAL	Fondo Solidario de Elección de Viviendas
MODALIDAD	Postulación colectiva sin proyecto habitacional
RESOLUCIÓN DEL LLAMADO FSEV	Res. Ex. N° 9152 de fecha 11.12.2013
RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	Res. Ex. N° 625 de fecha 30.01.2014
COMITÉ	Altos del Mar
NÚMERO DE FAMILIAS	19
COMUNA	Iquique
FECHA DE INGRESO DE PROYECTO	27 de junio de 2018
MONTO SUBSIDIO HOMOLOGAR	24.040
MONTO ASISTENCIA TÉCNICA	1.184
MONTO FISCALIZACIÓN ITO	494
AHORRO ACREDITADO	404,176

N°	NOMBRE			RUT		
1	ARÁNGUIZ	DURÁN	MARÍA CECILIA			
2	BARRIENTOS	ESPINOZA	DEBRA DEL CARMEN			
3	BUGUEÑO	ROJAS	DIANA DE LOS			
4	CERDA	LÓPEZ	EDUARDO ENRIQUE			
5	ESCOBAR	MONSALVE	VICTORIA ALEJANDRA			
6	ESCOBAR	MONSALVE	KAREN SONIA			
7	ESPEJO	ESPEJO	MELANY SOLANGE			
8	FIGUEROA	CARRASCO	YASNA MARISOL			
9	GUERRERO	VEGA	VALERIA XIMENA			
10	MAULME	MALVINO	MARCO ANTONIO			
11	MEDEL	ALARCÓN	DENISSE MARLENE			
12	TAPIA	ORREGO	CRISTAL ELENA			
13	ULLOA	VERGARA	SERGIO URCISINIO			
14	ULLOA	VERGARA	ABEL FERNANDO			
15	VERGARA	SANDOVAL	CATALINA DEL			
16	VIERA	FERREIRA	BÁRBARA DAYANA			
17	VIERA	GONZÁLEZ	KATHERINE YESSENIA			
18	VILCHES	TRONCOSO	YESENIA MASIEL			
19	VILCHES	TRONCOSO	CLAUDIA ALEJANDRA			

PRADOS DEL MAR

NOMBRE DEL PROGRAMA HABITACIONAL ORIGINAL	Fondo Solidario de Elección de Viviendas
MODALIDAD	Postulación colectiva sin proyecto habitacional
RESOLUCIÓN DEL LLAMADO FSEV	Res. Ex. N° 9152 de fecha 11.12.2013
RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	Res. Ex. N° 1419 de fecha 06.03.2014
COMITÉ	Prados del Mar
NÚMERO DE FAMILIAS	10
COMUNA	Iquique
FECHA DE INGRESO DE PROYECTO	08 de julio de 2018
MONTO SUBSIDIO HOMOLOGAR	12.680
MONTO ASISTENCIA TÉCNICA	683
MONTO FISCALIZACIÓN ITO	260
AHORRO ACREDITADO	232,751

N°	NOMBRE			RUT
1	AMBROCIO	ZORRILLA	CARMEN IRMA	
2	ARAYA	IBACACHE	EMA VERÓNICA	
3	ASENCIOS	AMBROCIO	OSCAR MANUEL	
4	GARCÍA	CÓRDOVA	ROXANA ANDREA	
5	MARÍN	AYALA	BLANCA ISABEL	
6	OLIVARES	ARANCIBIA	FRESIA YANETT	
7	TABILO	VÉLIZ	FERNANDO	
8	URRUTIA	CASTRO	RINA JACQUELINE	
9	VALDEBENITO	BARRIOS	ROMINA ANDREA	
10	VÉLIZ	ALVARADO	HUMBERTO DANILO	

- ESTABLÉZCASE que le corresponderá a Serviu región de Tarapacá la verificación de los requisitos establecidos en el D.S. N°10/2015 (V. y U.) conforme a lo establecido en la presente Resolución.
- ESTABLÉZCASE que el monto definitivo de los subsidios, asistencia técnica y fiscalización técnica de obras se ratificará al momento de la calificación de los proyectos por Serviu región de Tarapacá.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/JCPS/MCOYILL

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- EP Serviu
- Depto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes